

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 2213/2011. (PP. 541/2015).

NIG: 2906742C20110046990.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2213/2011. Negociado: 3.

De: C.P. Calle Álamos, núm. 40, don Pablo Antonio Montosa Muñoz y don Germán García Gómez.

Procuradora: Sra. Virginia Muñoz Burrezo.

Letrado: Sr. Alfredo Carlos Vergara Sepúlveda.

Contra: Don Pedro Miguel Zurdo Ramos.

E D I C T O

En el procedimiento Juicio Ordinario 2213/2011 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga, a instancia de Comunidad de Propietarios Calle Álamos núm. 40, don Pablo Antonio Montosa Muñoz y don Germán García Gómez contra don Miguel Zurdo Ramos sobre responsabilidad contractual y decenal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga.

Procedimiento Ordinario núm. 2213/2011.

SENTENCIA NÚM. 11/2015

En Málaga, a veintidós de enero de dos mil quince.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de don Germán García Gómez, don Pablo Antonio Montosa Muñoz y la Comunidad de Propietarios de Calle Álamos núm. 40, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Muñoz Borrezo y asistida del Letrado señor Vergara Sepúlveda, frente a don Pedro Miguel Zurdo Ramos, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Muñoz Burrezo, en nombre y representación de don Germán García Gómez, don Pablo Antonio Montosa Muñoz y la Comunidad de Propietarios de calle Álamos núm. 40, sobre reclamación de 88.699,38 euros, frente a don Pedro Miguel Zurdo Ramos, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la citada suma, intereses legales de la misma desde la formulación de demanda y costas.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de posible recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose el demandado, don Pedro Miguel Zurdo Ramos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a nueve de febrero de dos mil quince.- El Secretario Judicial.